



REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de diciembre de 2024.-DECRETO ALC. Nº 10.154/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N°661, de 2024 que aprueba el Reglamento del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones y deja sin efecto el Decreto N°250, de 2004; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de Campras y Contrataciones Públicas de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Discreta Alcaldicio N° 8.857/2024 de fecha 25 de octubre del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.

CONSIDERANDO:

- I.- Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 8.857/2024 de fecha 25 de octubre del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública Nº 140/2024, denominada "Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local", ID Mercado Público 3447-265-LQ24.
- II.- Que, con fecha 29 de octubre del 2024, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública Nº 140/2024, denominada "Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local", ID Mercado Público 3447-265-LQ24.
- III.- Que, con fecha 18 de noviembre del 2024, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose la única oferta del proponente "PATRICIO FELIX MEZA FLORES E.I.R.L.", RUT: 76.631.768-5:
- IV.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°140/2024", Punto N°1: "De la Apertura", declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación la única oferta del proponente "PATRICIO FELIX MEZA FLORES E.I.R.L.", RUT: 76.631.768-5:
- V.- Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la Propuesta Pública Nº 140/2024, denominada "Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local", ID Mercado Público 3447-265-LQ24, fueron: Oferta Económica (40%), Oferta Técnica (30%) y Experiencia (30%):
- VI.- Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 68° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza el siguiente cuadro resumen:

N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA 40%	OFERTA TÉCNICA 30%	30%	PONDERACIÓN FINAL
1	PATRICIO FELIX MEZA FLORES E.I.R.L.	4,00	2,55	2,10	8,65

VII.- Que, con fecha 05 de diciembre del 2024 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

VIII.- Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone <u>ADJUDICAR</u> la propuesta pública Nº 140/2024, denominada "Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local", ID Mercado Público 3447-265-LQ24, al proponente "PATRICIO FELIX MEZA FLORES E.I.R.L.", RUT: 76.631.768-5.

IX.- Acuerdo de Concejo N° 300/2024, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N° 140/2024 denominada "Servicio de Suscripción de Reportajes Periodísticos en Periódico de Distribución Local", ID Mercado Público 3447-265-LQ24.

X.- Memorándum **1.920** de fecha 17 de diciembre del 2024, donde se envía Informe de Evaluación y se proponen la adjudicación del proceso al proponente "PATRICIO FELIX MEZA FLORES E.I.R.L.", RUT: 76.631.768-5

DECRETO:

1. Mijudiquese la Propuesta Pública Nº 140/2024, denominada "Servicio de Suscripción de Reportajes Periodisticos en Periódico de Distribución Local", ID Mercado Público 3447-265-LQ24, al proponente "PATRICTO FELIX MEZA FLORES E.I.R.L.", RUT: 76.631.768-5, cuya duración del contrato será de 02 años y, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

PATRICIO FELIX MEZA FLORES E.I.R.L. R.U.T. N°76.631.768-5 ÍTEM 1: SUSCRIPCIÓN MENSUAL DE REPORTAJES PERIODISTICOS					
SUB ITEM	DETALLE	VALOR MENSUAL NETO			
1.1	PUBLICACIÓN MENSUAL DIARIA (DÍAS HÁBILES)	\$ 4.000.000			
1.2	SUSCRIPCIÓN	SIN COSTO ADICIONAL			
1.3	REPORTAJES PERIODÍSTICOS DE LA COMUNA	SIN COSTO ADICIONAL			
1.4	ENTREGA DE 300 EJEMPLARES DIARIOS	\$600.000			
	VALOR TOTAL NETO MENSUAL	\$ 4.600.000			
	IMPUESTO	\$ 874.000			
	VALOR TOTAL BRUTO MENSUAL	\$ 5.474.000			

- **2.-** Desígnese a la <u>Administración Municipal</u> como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.
- 3.- Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto Municipal Vigente** y se deberán imputar a la cuenta N°215-22-07-001, denominada "Servicios de Publicidad" o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.
- 4.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información <u>www.mercadopublico.cl</u>, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/cao Distribución: Adm. y Finanzas Secoplac Encargado Portal